

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año.	47 pesetas
Seis meses	25
Tres id.	13

Ejemplar: 0,50 pesetas.-Atrasado: 1,00

### Suscripción para fuera de la capital

Un año.	50 pesetas
Seis meses	26
Tres id.	14

Pago adelantado

Las leyes obligaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.  
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

## GOBIERNO CIVIL

### Explosivos.

Por la Sociedad Anónima «Arregui Constructores», se ha solicitado autorización para el establecimiento de un Almacén-Polvorín, en el paraje llamado «Arroyo de Tartalés», en el término municipal de Trespaderne, para atenciones de las obras del Salto de Cereceda.

En dicho Almacén-Polvorín se almacenará la cantidad máxima de ciento veinte cajas de dinamita (3.000 kilogramos) con sus correspondientes detonadores, en la forma y condiciones que determinan las disposiciones vigentes.

El Almacén-Polvorín será subterráneo y se situará en un recodo muy pronunciado del mencionado «Arroyo de Tartalés».

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 137 del Reglamento de Explosivos de 25 de junio de 1920, para que las personas que se consideren perjudicadas por el emplazamiento del citado Polvorín, presenten sus protestas y reclamaciones en este Gobierno Civil, en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL*.

Burgos 9 de octubre de 1943.

El GOBERNADOR,

Manuel Yllera García de Lago.

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

### DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

#### CIRCULAR NÚMERO 747.

Anulando, por extravío, cartillas individuales de racionamiento.

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes publica en el B. O. del Estado, número 275, de 2 del actual mes de octubre, los siguientes anuncios:

1.º Anulando, por extravío, la cartilla individual de racionamiento de tercera categoría de la serie T. E. número 010.478.

2.º Anulando por extravío la cartilla individual de racionamiento del segundo ciclo, serie BU, de 3.ª categoría, número 164.725.

3.º Anulando, por extravío, las cartillas individuales de racionamiento de la serie A. de 3.ª categoría, correspondientes al primer ciclo y comprendidas entre los números 75.607 al 75.615 (ambos inclusive).

4.º Anulando, por extravío, las cartillas individuales de racionamiento del segundo ciclo, serie TF. Infantiles, números 2.053, 2.054, 2.055, 2.056 2.057 y 2.058.

5.º Anulando, por extravío, las cartillas individuales de racionamiento del primer período, serie O. de 3.ª categoría, números 627.471, 627.472, 599.745, 633.083, 633.085, 676.370, 588.937, 588.939, 595.103, 627.470, 602.077, 633.084, 633.009, 588.936, 588.938, 588.940, 639.881.

Las Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes cursarán las correspondientes órdenes a las tiendas de ultramarinos, panaderías y carnicerías para que recojan estas cartillas a las personas que se presentaren con ellas a retirar racionamiento, dando cuenta a esta Delegación Provincial, a fin de instruir las oportunas diligencias en averiguación de las condiciones en que las hubieren obtenido.

Burgos 7 de octubre de 1943 = El Gobernador Civil, Jefe del Servicio, Manuel Yllera García de Lago.

## Diputación Provincial

### COMISIÓN GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 17 de septiembre de 1943.

Publicar la lista definitiva de los admitidos al concurso para la provisión de varias plazas de peones camineros y una de Cajista de la Imprenta provincial.

Conceder un mes de permiso a los empleados de la Corporación D. Edmundo Santamaría, D. José Anaya, D.ª Trinidad Lara y D. Jesús Iglesias.

Que pasen a ocupar el número correspondiente en el turno general de admisiones en la Casa de Caridad los expedientes de Prudencio de la Cruz, de Olmos de la Picaza; Rosendo Villamudria, de Burgos, y Amparo Ruiz Martínez, de Pedrosa del Páramo.

Entregar a Agapita Grijalvo Mazuela, de Burgos, su hijo Miguel, acogido en la Casa de Caridad.

Id. a Dolores Santamaría Julián, de San Sebastián, su hija Irene, también acogida en la Casa de Caridad.

Quedar enterada de haber sido ingresado en Caja el importe de las estancias causadas por reclusos en el Hospital provincial.

Id. id. del ingreso de enfermos en dicho Hospital por razón de urgencia.

Expresar la gratitud de la Corporación al Sr. Alcalde Presidente de la Comisión Organizadora del Milenario de Castilla y al señor D. Luis Castrillo, de Burgos, por los donativos que han hecho para atenciones de los Establecimientos de Beneficencia.

Aprobar el proyecto reformado del camino vecinal de Ascarza a la carretera de Logroño a Vitoria y comunicar a la entidad peticionaria las condiciones en que ha de verificarse la construcción.

Id. la liquidación de las obras de nueva construcción del camino vecinal de Villoviado a Revilla Cabriada.

Apoyar ante el Ministerio de Obras Públicas la petición de la Junta vecinal de San Andrés de Montearadoz, sobre construcción del camino de dicho pueblo al próximo de Valdeajos, por donde pasa la pista militar.

Informar favorablemente el proyecto de tendido de varias líneas de conducción de energía eléctrica para el suministro de fluido a los pueblos de Quintanar de la Sierra y otros, de esta provincia.

Conceder autorización para ejecutar obras en fincas contiguas a carreteras o caminos vecinales, a D. Isidoro López, de Arroyuelo; D. Alejo Martínez, de Agés; don Félix Vargas, de Burgos; D. Enrique Fernández, de Medina de Pomar; D.ª Nicolasa Puente, de Villavieja de Muñío; D. Cecilio García, de Cardeñuela Ripicó; don Lucio Alcalde, de Las Quintanillas; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lences; D. Teófilo García Temiño, de Pedrosa de Muñío; D. Maximiliano Alonso, de Palacios de la Sierra; D. Máximo Ayuso, de Palacios de la Sierra; D. Donaciano Rojo, de Cobia; don Pablo Arlanzón y D. Eusebio Re-

dondo, de Albillos, y D. Martín Ortega, de Salguero de Juarros.

Quedar enterada de las brillantes calificaciones obtenidas por el becario, asilado de la Casa de Caridad, Eulogio Ortega Sáiz, y que continúe en el disfrute de la beca.

Que se libre a favor del Patronato de Formación Profesional la subvención correspondiente al tercer trimestre del año actual.

Abonar a los becarios D. Aurelio Blanco y D. Rigoberto González las mensualidades correspondientes a los meses de verano.

Aprobar la adquisición de reposteros con destino al Palacio provincial.

Quedar enterada del Balance de comprobación y saldos con referencia al día 31 de agosto último y que se publique en el *BOLETIN OFICIAL*.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Donar dos copas a la Sociedad Tenis de Burgos para que figuren entre los premios que se han de distribuir en el torneo últimamente celebrado.

Cursar calurosa felicitación a la Comisión Organizadora del Milenario y al dignísimo Sr. Alcalde de la Ciudad por el pleno éxito alcanzado en el desarrollo de los brillantísimos actos dedicados a conmemorar el Milenario de Castilla, que han servido para realzar el prestigio de la ciudad burgalesa y han merecido el elogio y admiración de cuantas personalidades acudieron a Burgos con tan fausto motivo.

Burgos 17 de septiembre de 1943. = El Presidente accidental, Rosendo de Diego. = El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Oviedo, con fecha 2 del actual, me remite, para su publicación, lo siguiente:

«Desaparecidas las tarjetas de fumador, relacionadas a continuación, en el robo llevado a cabo en los Almacenes de la Administración Subalterna de Tabacos de Gijón, y en cumplimiento de lo determinado en la Regla 7.ª del artículo 131 del Reglamento para la ejecución del convenio entre e



Estado y la Compañía Arrendataria de Tabacos, se remiten a esa provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, rogando a las Autoridades, tanto civiles como militares, faciliten cuantas noticias tengan sobre su aparición:

Número	Numeración
1.000	Del 1.183.001 al 1.184.000
394	» 1.192.107 al 1.192.500
178	» 1.198.665 al 1.198.840
74	» 1.198.901 al 1.198.974

Oviedo 2 de octubre de 1943. = El Delegado de Hacienda.  
Burgos 11 de octubre de 1943 = Enrique Fernández.

## Jefatura Agronómica de Burgos

### Circular

relacionada con peticiones que se formulen de material siderúrgico con destino a la fabricación de maquinaria agrícola

Todos los fabricantes de maquinaria agrícola, de útiles y herramientas de uso agrícola y carretería rural, deberán remitir a la Dirección General de Agricultura, antes del 15 de diciembre del corriente año, los siguientes documentos:

1.º Programa de fabricación que no excederá del promedio de lo fabricado en los dos años 1942 y 1943.

2.º Declaración jurada del número de máquinas totalmente terminadas; idem de las no vendidas; idem de las pendientes de acabado.

3.º Cuadros de despiece de las diversas máquinas, agrupando y totalizando los materiales de acuerdo con los grupos establecidos por la D. O. E. I. S.

4.º Se remitirá un cuadro para cada tipo de máquina.

Si estos datos se hubieran remitido en años anteriores, deberán hacer referencia a la validez de los mismos.

5.º Se presentarán los pedidos correspondientes a las necesidades de todo el programa de fabricación, de una sola vez, no debiendo figurar en un mismo pedido materiales cuyo destino corresponda a la fabricación de máquinas cuya época de utilización no sea coincidente o que, aun siéndolo, figuren en grupo distinto de entre los que a continuación se detallan:

- Trilladoras, trillos, desgranadoras.
- Segadoras - atadoras y gavilladoras.
- Guadañadoras.
- Aventadoras de todos tipos.
- Arados de todos tipos.
- Cultivadores, gradas, ras-tras y análogos.
- Sembradoras cereales.
- Idem de leguminosas.
- Distribuidoras de abonos.
- Herramientas diversas empleadas en agricultura, como azadas, rastrillos, guadañas, etc.
- Hoces y tijeras esquila.
- Tijeras y navajas de podar.
- Norias y similares.
- Bombas para riego.
- Tractores y sus repuestos.
- Piezas de arados, cultivadores, etc.
- Piezas de aparatos y máquinas de recolección.
- Herrajes para atalajes de labor y tiro.
- Carretería rural.

1) Herraduras.

6.º Se indicará como nota complementaria del programa de fabricación, el nombre del o de los almacenistas que habitualmente le suministraban, en el caso de que anteriormente a 1936 no cursara pedidos directamente a fábrica.

7.º Se advierte que no se cursarán pedidos de lingote a quienes carezcan de cupo asignado por el Sindicato Nacional del Metal.

No se dará curso a los pedidos de material siderúrgico de aquellos fabricantes que no hubieran remitido a la citada Dirección General de Agricultura los documentos que se citan, en el plazo fijado.

Burgos 13 de octubre de 1943. = El Ingeniero Jefe, Eufemio Olmedo

## INSPECCIÓN PROVINCIAL DE 1.ª ENSEÑANZA

### Circulares.

El Ilmo. Sr. Director General del Ramo me dice, en telegrama del día de ayer, lo que sigue: «Proceda publicar circular dirigida a maestros esa provincia, para que se preparen en todas las escuelas, el día 25 del corriente, para la fiesta mundial de la Propagación de la Fe, destinando una clase exclusivamente, con este fin, que abarcará Religión, Geografía e Historia, principalmente».

Lo que, cumpliendo lo ordenado, se hace público en espera de que todos los maestros y maestras observen fielmente lo dispuesto, explicando las oportunas lecciones en sus escuelas y cooperando así a la Obra de la Propagación de la Fe, cuya fiesta se celebra el cuarto domingo del mes.

Burgos 15 de octubre de 1943. = El Inspector Jefe, Julio Saldaña Alonso.

El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Primaria comunica telegráficamente a esta Inspección lo siguiente:

«Quedan autorizadas para seguir funcionando escuelas de adultos que tienen establecidas en los locales de las escuelas nacionales las Delegaciones Provinciales de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S.»

Lo que se publica para general conocimiento.

Burgos 14 de octubre de 1943. = El Inspector Jefe, Julio Saldaña Alonso.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Parque de Artillería de Burgos.

D. Antonio González Labarga, Teniente Coronel-Director de dicho Parque,

Hago saber: Que debiendo venderse en pública subasta los materiales que a continuación se expresan, los cuales se hallan en el punto que se indica, se invita a cuantas personas deseen tomar parte en ella, por medio del presente anuncio El acto tendrá lugar en el Parque de Artillería de esta Plaza (Burgos), a las diez del día 5 de noviembre próximo, ante el Tribunal que se constituirá al efecto, al cual deberán presentar los interesados, durante la primera media hora de constituido, las correspondientes proposiciones en pliegos cerrados, redactados en papel

sellado de la clase 6.ª (4'50 pesetas), sin enmiendas ni raspaduras, arregladas en un todo al modelo inserto a continuación y acompañadas del resguardo a que se refiere la cláusula 5.ª del pliego de condiciones que servirá de base para el remate, el cual pliego se hallará de manifiesto en las Oficinas de este Parque los días laborables de diez a trece horas.

### Clase de efectos.

En el Destacamento de este Parque, en Villafria (Burgos).

10.418 kilogramos de cuero, procedente de desbarate de atalaje y bastes, a 3 pesetas kilogramo, 31.254 pesetas.

14.400 kilogramos de hierro, procedente de desbarate de atalaje y bastes, a 0'10 pesetas, 1.440 pesetas.

8.300 kilogramos de madera, procedente de desbarate de atalaje y bastes, a 0'14 pesetas kilogramo, 1.262 pesetas.

1.300 metros de lona, procedente de desbarate de atalaje y bastes, a 0'55 pesetas metro, 715 pesetas.

800 kilogramos de crin, procedente de desbarate de atalaje y bastes, a 1 peseta kilogramo, 800 pesetas.

### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., con cédula personal (de tal clase), número (tantos), expedida en..., con fecha..., enterado del anuncio, pliego de condiciones y de precios límites, para la subasta de varios materiales, procedentes de desbarate de atalaje y bastes, existentes en el Destacamento del Parque de Artillería de Burgos, en Villafria, me comprometo a adquirir los tantos kilogramos de tales materiales que se proponen sean enajenados en la forma en que se encuentren en (tal punto), al precio de tantas pesetas (en letra) por cada kilogramo, siendo adjunto como garantía del resguardo que acredita el depósito de tantas pesetas (5 por 100 del importe de la oferta), verificado en la Caja del expresado Parque.

Fecha y firma del proponente.

Burgos 5 de octubre de 1943. = El Teniente Coronel Director. = P. A. = El Teniente Coronel, Buenaventura Herrero.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Subastas de madera y leña en el Condado de Treviño.

El día 8 de noviembre de 1943, a las diez horas, tendrá lugar en la sala concejo del pueblo de Obécuri la subasta de 170 robles maderables marcados, con un volumen de 141 metros cúbicos de madera y 210 estéreos de leña de sus copas, tasados en 12.302 pesetas.

El mismo día, a las doce horas, en la de Bajauri, la de 440 hayas, con un volumen de 492 metros cúbicos, y 775 estéreos de leña de sus copas, tasadas en 40.742 pesetas.

El día 9, a las diez horas, en el pueblo de Imiruri, la de 150 estéreos de entresaca de encina joven, en el monte «Bardal», tasados en 600 pesetas.

El mismo día 9, a las doce horas, en el pueblo de Ascarza, tendrá lugar la de 2.500 estéreos de

leña de haya por entresaca, quedando en pie los árboles chaspadados con hacha, tasados en 15.000 pesetas.

El día 10, a las doce horas, en el pueblo de Dorofio, la de 201 hayas y un roble marcados, con un volumen de 228 metros cúbicos, y 425 estéreos de leña de sus copas, tasados en 12.688 pesetas.

El mismo día 10, a las diez horas, en el pueblo de Araico, tendrá lugar la de 50 estéreos de leña de roble, tasados en 200 pesetas.

### Valle de Tobalina.

El día 12 de noviembre, a las once horas, tendrá lugar en la sala concejo del pueblo de San Martín de Don, la subasta de 2.000 estéreos de leña de boj, a matarrasa, respetando escrupulosamente el pino, tasados en 2.000 pesetas.

A las doce horas, la de 836 pinos maderables marcados, con un volumen de 466 metros cúbicos, y 690 estéreos de leña de sus copas, en el término de Valcabada al Espinal, del monte «El Pinar», tasados en 21.753 pesetas.

El pliego de condiciones se halla expuesto en la sala de concejo de referidos pueblos.

### Alcaldía de Villalba de Losa.

Autorizado por el Distrito Forestal, se celebrará el día 2 de noviembre próximo y hora de las doce en la sala de sesiones de Villalba de Losa, la subasta de 500 pinos maderables marcados, en el monte «Pinar», de dicho pueblo, en la tasación de 26.379 pesetas.

Villalba de Losa 11 de octubre de 1943 = El Alcalde.

### Junta administrativa de Villota de Losa.

Autorizado por el Distrito Forestal, se celebrará el día 3 del próximo noviembre, y hora de las doce, en la sala de sesiones del pueblo de Villota de Losa, la subasta de 100 hayas maderables y 46 inmaderables, marcadas, y 260 estéreos de leña, en el monte de «Los Valles», de dicho pueblo, en la tasación de 4.875'45 pesetas.

Villota de Losa 11 de octubre de 1943. = El Presidente, P. O., Joaquín Díaz de Olarte.

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

OFICINAS: En la planta baja del nuevo edificio de su propiedad ESPOLON, 44 (frente a la Plaza de Prim y Hondillo)

Declarada de Beneficencia por Real Orden de 3 de diciembre de 1919

### IMPOSICIONES

En cuenta cte., al... 1'00 por 100  
En libreta, al... 2'00 por 100  
A seis meses, al... 2'50 por 100  
A un año, al... 3'00 por 100